

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 2.072/09;
2.183/09; 10/10; 2.073/09; 2.184/09; y 11/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se incorpora y distribuye crédito con destino a financiar el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería PROMEI y PROMEI II, Dedicaciones Exclusivas y SAC, octubre, noviembre y diciembre de 2009.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

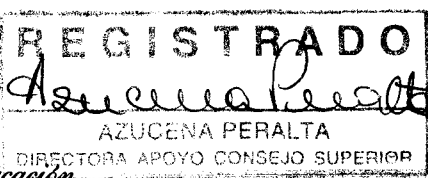
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 2.072/09; 2.183/09; 10/10; 2.073/09; 2.184/09; y 11/10, mediante las que se incorpora y distribuye crédito con destino al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería PROMEI y PROMEI II, Dedicaciones Exclusivas y SAC, octubre,



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

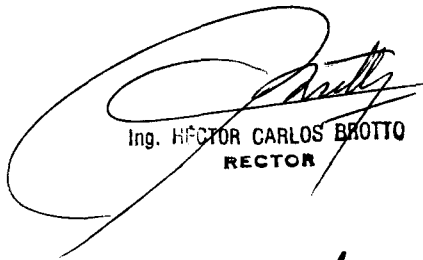
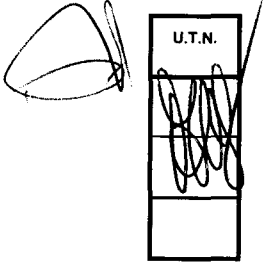
Rectorado

...//

noviembre y diciembre de 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior